PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1441 | BUENOS AIRES, VIERNES 3 DE JUNIO DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

—

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO é I. PUBLICA

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Policía de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino á la confección del uniforme de verano para el personal de agentes, bomberos, dependientes de la repartición.

Las propuestas se abrirán en la Jefatura de policía el día 25 de Junio próximo á las 2 p. m., en presencia del escribano de gobierno, y deberán presentarse con los requisitos que exige la ley de contabilidad.

Paño—Once mil trescientos (11.300) metros

Condiciones—El paño debe ser de color azul obscuro, tinta firme é invariable, sin que se excluya para su coloración el empleo de materia tintoriales nuevas, si se ha probado por la experiencia que esa sustancia da colores tan sólidos como aquellos que están actualmente en uso.

El paño será de un metro cuarenta centímetros de ancho y su confección reunirá los requisitos que se enumeran en el siguiente cuadro:

Peso en gramos por metro lineal	Número de hilos por centímetro: Urdido	Número de hilos por centímetro: Trama	Resistencia en hilos: Urdido	Resistencia en hilos: Trama	Elasticidad en centímetros: Urdido	Elasticidad en centímetros: Trama	Condiciones especiales
525 á 550	16 á 17	17 á 21	18 á 20	23 á 26	4 á	5 á 7	Las pruebas de resistencia y elasticidad se hacen con tiras de 5 contme tros sobre 15 centímetros, por medio del dinamómetro.

A cada propuesta deberá agregarse una muestra de un metro de largo que reuna las condiciones estipuladas, la que será sometida á todas las pruebas que en concepto del Jefe de policía sean necesarias para establecer la solidez de la tintura, la clase de material empleado y las condiciones de su fabricación.

No se admitirá ninguna propuesta que no garantice la entrega total de paño licitado dentro de los setenta días contados desde la fecha del contrato definitivo.

Lienzo asargado, nueve mil (9000) metros.

Raso de lana, mil seiscientos (1.600) metros.

Entretela, dos mil (2000) metros.

Percalina plomo, mil novecientos (1900) metros.

Percalina negra, seiscientos setenta (670) metros.

Paño punzó para vivo, cuarenta (40) metros.

Cordón punzó para hombreras, quinientos ochenta (580) metros.

Trencilla punzó para el cuello, ciento cincuenta (150) metros.

Botones grandes para vigilantes, cincuenta mil 50 000).

Idem chicos para ídem, veintiocho mil (28.000).

Idem grandes para bomberos, once mil setecientos (11.700).

Idem chicos para ídem, cinco mil cuatrocientos (5400).

Granadas, mil doscientas (1200).

Broches para el cuello, cuatro mil trescientos (4300).

Broches para pantalones, cuatro mil cuatrocientos (4.400).

Hebillas, cuatro mil cuatrocientas (4.400).

Botones para pantalones, veintiún mil (21.000).

Galón blanco para ginetas, quinientos (500) metros.

Morriones, tres mil seiscientos (3.600).

Gorras, doscientas (200),—cien (100) con letras bordadas *O. de P.* y cien (100) con *P.* metálica.

Pares de guantes, tres mil seiscientos (3600).

Polainas de brin blanco, dos mil seiscientos (2600) pares.

Cascos para bomberos, quinientos ochenta (580).

Botas para vigilantes y bomberos, mil seiscientos (1.600) pares.

Botas de baqueta para caballerizos, cincuenta (50) pares.

Botines, dos mil setecientos cincuenta (2.750) pares.

Polainas de cuero para correos, treinta (30) pares.

Los artículos licitados deberán, á excepción del paño, presentarse en un todo igual á las muestras que se encuentran en la Oficina de suministros y control en el Departamento central y que previamente podrán examinarse por los interesados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.

v-25-J.

———

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión al correo y telégrafos de artículos pertenecientes á los ramos de imprenta, aserradero, ferretería, carpintería, materiales de telégrafo, droguería, balancería, librería, cartonería, grabados y artículos varios.

El pliego de condiciones, muestras, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la oficina «Muestrarios» de esta junta, 181 Reconquista. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el lunes 13 de Junio próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1898.—*Eduardo Livingston,* secretario.

V-12-j.

Departamento nacional de ingenieros civiles

LICITACIÓN

Para la venta de 200 toneladas de hierro viejo existentes en las Obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 13 del próximo Junio, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., en la Inspección administrativa.—*El Inspector administrativo.*

V-13-j.

LICITACIÓN

Para la provisión de cuatro mil toneladas (4.000) de carbón de piedra para el tren de dragado de las obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 27 del próximo Junio, día que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v-26-J.

Dirección general de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde .... para la impresión del VI tomo de la Estadística de los ferrocarriles nacionales en explotación (año 1897), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día treinta de Junio de 1898 á las 2 de la tarde, en la secretaría de la Dirección.

V-30-J.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de los uniformes de verano para los marineros y guarda costas al servicio de las aduanas fuera de la capital.

El número de los uniformes para los marineros, será de 289, y se compondrá de las siguientes piezas:

2 pantalones de loneta.
2 blusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par botines de baqueta.
1 gorra con vicera é inscripción.
1 faja.

El número de vestuarios para los guarda costas, será de 70, y constará de las siguientes piezas:

2 pantalones de brin.
2 blusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par de botas.
1 gorra con una E de inscripción.

Los vestuarios serán confeccionados con arreglo á las muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se extenderán en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en que conste se ha depositado en dinero ó en títulos de renta el 3 o|o del importe de la propuesta.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas sino las considera convenientes.

Los vestuarios serán entregados un mes después de aceptada la licitación.

Buenos Aires, Junio 2 de 1898.— *Luis S. Boado,* secretario.

V-Jl. 1.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los enseres, útiles etc., de que es necesario dotar á los cinco almacenes fiscales construídos en el dique número 3.

El pliego de condiciones y los modelos respectivos se encuentran á disposición de los interesados en la oficina del suscripto, donde se efectuará la licitación, con las formalidades de ley, el día martes 14 de Junio á las 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.— *Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-13-J

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado en la fecha por la Junta de Administración, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de Junio de 1884.—(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A—Números 262, 283, 464, 556, 605, 824, 876, 886, 932, 984, 1214, 1641, 1745, 1851, 1856, 1864.

Serie B—Números 58, 216, 231, 286, 378.

Serie C—Números 57, 104, 269, 425, 668, 701, 739.

ATRASADOS

Serie A—Números 1, 208, 773, 791, 1088, 1233, 1350, 1689, 1710, 1758.

Serie B—Números 184, 196, 217, 261, 268, 307.

Serie C—Números 16, 110, 298, 396, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894.—(Deuda interna consolidada)

Serie A—Números 25, 45, 121, 133, 137, 295, 349, 372, 415, 473, 508, 516, 521, 556, 701, 797, 812, 1284, 1371, 1635, 1778, 1785, 1867, 1870, 2132, 2236, 2399, 2446, 2462, 2534, 2618 2649, 2656, 2659, 2663, 2952, 2980, 3001, 3014, 3029, 3045, 3053, 3116, 3241, 3293, 3367, 3398, 3489, 3561, 3602, 3711, 3947, 3962 3979, 3992, 4193, 4319, 4346, 4368, 4446, 4498, 4545, 457[illegible], 4641, 4643, 4652, 4739, 4781, 4806, 4842, 4872, 4883, 4889, 4917, 4948, 4974, 4982, 5002, 5059, 5060, 5136, 5176, 5202.

Serie B—Números 34, 58, 67, 226, 320, 339 387, 403, 439, 490, 491, 753, 797, 916, 976, 1043, 1047 1052, 1064, 1121, 1143, 1176, 1216, 1228, 1250, 1268, 1303, 1351, 1438, 1487, 1575, 1615, 1621, 1638, 1723, 1727, 1759, 1813, 1998, 2102.

Serie C—Números 77, 84, 115, 248, 313, 402, 471, 500, 534, 550, 625, 705, 726, 1089, 1124, 1155, 1241, 1273, 1320, 1338, 1341, 1354, 1410, 1465, 1529 1557, 1585, 1674, 1746, 2029, 2051, 2056, 2068, 2082, 211[illegible], 2146, 2159, 2225, 2303, 2310, 2314, 2371, [illegible]553, 2607, 2611, 2674, 2705, 2709, 2724, 27[illegible]8, 2848, 2947, 3176, 3184, 3223, 3279, 3298, 3314, 3319, 3324, 3384, 3424, 3443, 3571, 3574, 3604, 3659, 3771, 3774, 3874, 4011, 4018, 4086, 4098, 4236, 4240, 4288, 4290, 4294, 4397, 4435, 4529, 4631, 4634.

Serie D—Números 16, 82, 147, 159, 183, 352, 481, 647, 885, 895, 898, 923, 1012, 1026, 1035, 1052, 1066, 1126, 1159, 1199.

Atrasados

Serie A—Números 1, 42, 65, 135, 253, 277, 283, 299, 335, 369, 424, 462, 587, 592, 594, 601, 675, 678, 703, 713, 726, 730, 731, 781, 804, 882, 889, 890, 908, 909, 912, 948, 103[illegible], 1165, 1195, 1232, 1364, 1414, 1496, 1508, 1551, 1561, 1621, 1622, 1665, 1671, 1679, 1713, 1727, 1728 1802, 2055, 2134, 2206, 2223, 2238, 2250, 2256, 2273, 2353, 2442, 2443, 2566, 2601, 2603, 2741 2809 2854, 2916, 3061, 3076 3083, 3087, 3176, 3192, 3316, 3320, 3345, 3527, 3573, 3607, 3666, 3682, 4111, 4659.

Serie B—Números 115, 146, 162, 211, 258, 262, 276, 281, 293, 300, 346, 375, 385, 416, 435, 481, 482 791, 832, 1210, 1218, 1245, 1270, 1274, 1314, 1416, 1512, 1539, 1724, 1886, 1912, 1919, 1934, 1965, 2065.

Serie C—Números 165, 178, 195, 268, 283, 361, 554, 824, 965 1038, 1048, 1057, 1086, 1132, 1181, 1291, 1298, 1416, 1454, 1541, 1616, 1771, 1782, 3723, 3875, 4016, 4023, 4085, 4100, 4182, 4276, 4284, 4295, 4343, 4396, 4535, 4552.

Serie D—Números 136, 184, 190, 315, 421, 520, 558, 606, 718, 1017, 1022.

El pago de estos títulos así como los cupones se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1º al 10 del próximo mes de Junio, de 11 á 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-J.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al pontón denominado «Martín Chico», que se encuentra abandonado en el ex-varadero

de José A. Badaracco; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1898.—*Enrique Victorica* (hi o)aoficial mayor.

v-20-J.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Santa Fe y que se encuentran depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 5 metros 61 centímetros, manga 1 metro 20 centímetros, puntal 0 metro 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, forro de pino blanco, pintada por fuera y dentro de verde, en regular estado de conservación.

2ª Eslora 6 metros 12 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros, puntal 0 metros 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, una bancada y forro de pino blanco, sin pintar; se halla en muy mal estado.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1898.—*García.*

v-17-J.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1º de Enero de 1898, hasta el 1º de Enero de 1899.

Art. 2º El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales

Art. 3º Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aprobando la construcción de obras para proveer de agua á la estación Tapia del ferrocarril Central Norte.

Expediente núm. 1701, letra D, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898

En mérito de lo manifestado por la Dirección de ferrocarriles y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección de ferrocarriles al autorizar á la administración del ferrocarril Central Norte para construir las obras indispensables para dotar de agua á la estación Tapia, é invertir con tal objeto la suma de ($ m/n. 2936) dos mil novecientos treinta y seis pesos moneda nacional, con imputación al item 4, partida 25, del presupuesto vigente para dicho ferrocarril.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo aceptando una propuesta de don Víctor González

Expediente núm. 1633, letra C, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Visto este expediente, al que se acompaña las propuestas presentadas á la licitación pública que tuvo lugar el día 18 de Abril próximo pasado, para la adquisición de los uniformes de invierno con destino al personal de carteros, estafeteros, buzonistas, mensajeros, etc., de la Dirección general de correos y telégrafos, y resultando de éstas ser más ventajosa la de don Víctor González; en mérito de los informes producidos,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la referida licitación y aceptar la propuesta presentada por don Víctor González, por la que se compromete á proveer de mil seiscientos uniformes de invierno por la suma de treinta mil setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 30.720), con destino al personal de carteros, estafeteros, buzonistas, mensajeros, etc., de la citada repartición, de acuerdo en un todo con las bases y condiciones establecidas en el pliego de condiciones y avisos de licitación respectivas.

Art. 2º Desglósese y devuélvase al interesado, cuya propuesta no ha sido aceptada, su correspondiente certificado de depósito, previo recibo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, y vuelva á la dirección de su procedencia, para que formule y eleve á este Ministerio el respectivo proyecto de contrato.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Resolución mandando liquidar unos haberes de don Rafael L. De María

Expediente núm. 1932, letra C, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Resultando de este expediente:

1º Que en la liquidación de los haberes que goza el auxiliar 2º de la sección administrativa de correos y telégrafos, inciso 3º, item 1º, partida 39, don Rafael L. De María, se descuenta $17.50 m/n mensuales, con el objeto de chancelar el importe de un sueldo militar que ha percibido en la movilización de 1896 otro empleado del mismo nombre y apellido, que renunció en Agosto de 1897, y ocupaba el puesto de auxiliar de la oficina «Boca del Riachuelo»;

2º Que lo expuesto consta á la Dirección general de correos y telégrafos, por lo que solicita se suspenda el descuento que se efectúa en los sueldos del auxiliar 2º don Rafael L. De María y se le reintegre la suma que por tal motivo se le ha retenido por los meses de Noviembre y Diciembre del año último,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º La Contaduría general liquidará á favor de la Dirección general de correos y telégrafos el importe descontado de los sueldos del auxiliar 2º de la sección administrativa de la citada Dirección, don Rafael L. De María durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1897, á fin de que le sea reintegrada dicha suma, que le fué indebidamente retenida.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Daniel Goytia

Expediente núm. 1614, letra C, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Visto el adjunto proyecto de contrato y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don Daniel Goytia, quien se compromete á arrendar una casa de su propiedad ubicada en Salta, para instalar en ella la oficina de correos y telégrafos de aquella ciudad,

mediante el alquiler mensual de ($ 160 m/n) ciento sesenta pesos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos.

URIBURU.— A. ALCORTA.— LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo aceptando una propuesta del ingeniero don Carlos Doynel

Expediente núm. 1621, letra I, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

En virtud de lo expuesto por el Departamento de ingenieros y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la propuesta del ingeniero don Carlos Doynel para el establecimiento, en las obras del Riachuelo, de un filtro sistema «Anderson», por el precio de seiscientos (600) pesos oro y tres mil quinientos ($ m/n 3.500) moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros civiles para que proyecte con el interesado el respectivo contrato *ad referendum*, que elevará, por triplicado, al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda.

URIBURU—A. ALCORTA.— LUIS BELÁUSTEGUI. — N. LEVALLE.

Acuerdo aprobando un presupuesto para la construcción del enlace del conducto de la segunda sección con el de la calle Cangallo.

Expediente núm. 1696, letra O, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Vista la nota de la Comisión de las obras de salubridad, por la que representa la necesidad y conveniencia, tanto bajo el punto de vista higiénico como económico, de enlazar la segunda sección del conducto general de desagüe próxima á terminarse, con el establecido en la calle de Cangallo,

Conceptuándose estas obras como una ampliación de las de la y segunda sección del conducto general contratadas con los empresarios señores Lavalle y Martini, y estando éstos obligados á ejecutarlas según el artículo 42 de la ley de obras públicas con regla el caso, aplicable en el presente; y oída la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el adjunto presupuesto formulado por la Comisión de obras de salubridad de la capital para la construcción del enlace del conducto de la segunda sección con el de la calle Cangallo y cuyo importe se eleva á la suma de ciento setenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos y cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 179.474.47), inclusive el diez por ciento (10 o|o) para inspección é imprevistos.

Art. 2° El gasto de la referencia se imputará á la ley núm. 3067.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de obras de salubridad á los efectos consiguientes.

URIBURU.—A. ALCORTA. —LUIS BELÁUSTEGUI. — N. LEVALLE.

Resolución aprobando el programa de las loterías á sortearse en Julio

Expediente núm. 1999, letra C, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Visto lo expuesto en la precedente nota y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 4° del artículo 3° del decreto de 6 de Noviembre de 1895,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar los adjuntos programas de las loterías á sortearse en el mes de Julio próximo, confeccionados por la Comisión administradora de la lotería de beneficencia nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Programas de las loterías á sortearse en Julio

PROGRAMA DE LA LOTERÍA TRIPLE Á SORTEARSE EL DIA 8 DE JULIO DE 1898

15 millares con 1.800 premios

15.000 billetes á $ 50 son	$	750.000	— á $ 5 son	$ 75.000	—á $ 2,50	$ 37.500
A deducir 25 %	»	187.500	25 %	» 18.750	—25 %	» 9.375
75 % en premios	$	562.500	— 75 %	$ 56.250	—75 %	$ 28.125

PREMIOS

1 de		$300.000	Cor.	1 de		$ 20 000	Cor.	1 de		$ 10.000
1 »		» 20.000	»	1 »		» 3.000	»	1 »		» 1.500
1 »		» 10.000	»	1 »		» 1.450	»	1 »		» 725
2 »	5.000	» 10.000	»	2 »	1.000	» 2.000	»	2 »	500	» 1 000
6 »	2.000	» 12.000	»	6 »	500	» 3.000	»	6 »	250	» 1.500
10 »	1.000	» 10.000	»	10 »	200	» 2.000	»	10 »	100	» 1.000
29 »	500	» 14.500	»	29 »	100	» 2.900	»	29 »	50	» 1.450
110 »	200	» 22.000	»	110 »	50	» 5.500	»	110 »	25	» 2.750
1.640 »	100	»164.000	»	1.640 »	10	» 16.400	»	1.640 »	5	» 8.200
1.800 premios		$ 562.500		1.800 premios		$ 56.250		1.800 premios		$ 28.125

Del premio mayor se deduce el 5 por ciento para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

PROGRAMA DE LA LOTERIA TRIPLE Á SORTEARSE EL 20 DE JULIO DE 1898

16 millares con 1800 premios

16.000 B. $ 15 son	$ 240.000	—16.000 B. $ 5 son	$ 80.000	—16.000 B. $ 2.50 son	$ 40.000
A deducir 25 %.	» 60.000	—A deducir 25 %..	» 20.000	—A deducir 25 %....	» 10.000
75 % en premios	$ 180.000	—75 % en premios	$ 60.000	—75 % en premios	$ 30.000

PREMIOS

1 de		$ 80.000	Cor.	1 de		$ 20.000	Cor.	1 de		$ 10.000
1 »		» 10.000	»	1 »		» 5.000	»	1 »		» 2.500
1 »		» 5.000	»	1 »		» 1.800	»	1 »		» 900
3 »	2.000	» 6.000	»	3 »	1.000	» 3.000	»	3 »	500	» 1.500
9 »	1.000	» 9.000	»	9 »	500	» 4.500	»	9 »	250	» 2.250
17 »	500	» 8.500	»	17 »	200	» 3.400	»	17 »	100	» 1.700
30 »	200	» 6.000	»	30 »	100	» 3.000	»	30 »	50	» 1.500
48 »	100	» 4.800	»	48 »	50	» 2.400	»	48 »	25	» 1.200
1.690 »	30	» 50.700	»	1.690 »	10	» 16.900	»	1.690 »	5	» 8.450
1.800 premios		$ 180.000		1.800 premios		$ 60.000		1.800 premios		$ 30.000

Del premio mayor se deduce el 5 por ciento para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

PROGRAMA DE LA LOTERIA TRIPLE Á SORTEARSE LOS DÍAS 14, 25 Y 30 DE JULIO DE 1898

16 millares con 1.800 premios

16.000 billetes á $ 10 son	$	160.000	— á $ 5 son	$ 80.000	—á $ 2.50 son	$ 40.000
A deducir 25 %	»	40.000	— 25 %	» 20.000	—25 %	» 10.000
75 % en premios	$	120.000	— 75 %	$ 60.000	—75 %	$ 30.00

PREMIOS

1 de		$ 50.000 Cor.	1 de		$ 25.000 Cor.	1 de		$ 12.500
1 »		» 5.000 »	1 »		» 2.500 »	1 »		» 1.400
2 »	2.000 »	4.000 »	2 »	1.000 »	2.000 »	2 »	500 »	1.000
7 »	1.000 »	7.000 »	7 »	500 »	3.500 »	7 »	240 »	1.680
15 »	500 »	7.500 »	15 »	250 »	3.750 »	15 »	125 »	1.875
30 »	200 »	6.000 »	30 »	100 »	3.000 »	30 »	50 »	1.500
47 »	100 »	4.700 »	47 »	50 »	2.350 »	47 »	20 »	940
62 »	50 »	3.100 »	62 »	25 »	1.550 »	62 »	15 »	930
1.635 »	20 »	32.700 »	1.635 »	10 »	16.350 »	1.635 »	5 »	8.175
1.800 premios		$ 120.000	1.800 premios		$ 60.000	1.800 premios		$ 30.000

Del premio mayor se deduce el 5 por ciento para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

El importe de las emisiones en el mes es de $ 2.062.500.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Resolución referente á la aceptación de títulos del empréstito nacional interno en pago de tierras públicas.

Expediente núm. 761, letra T, 1898.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1898.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción pública, doctor don Luis Beláustegui.

Algunos compradores de tierras fiscales en el remate verificado los días 16, 17 y 18 del actual, han manifestado verbalmente á esta Dirección que se creen con derecho á verificar el pago de las cuotas al contado con los certificados de depósito de suscripción al empréstito popular interno aceptado por ley fecha 17 del corriente mes.

Dados los términos explícitos en que dicha ley ha sido sancionada, no cabe duda alguna de que las pretensiones indicadas no pueden ser admisibles; y esta Dirección, antes de rechazarlas por sí, como podría hacerlo, ha venido, á fin de evitar ulteriores reclamaciones, dirigirse á V. E., como lo hace por medio de la presente nota, indicándole la conveniencia de que se dicte á la mayor brevedad una disposición de carácter general, reglamentando la ejecución del artículo 4° de la ley de la referencia, en el sentido de que sólo se admitirán en pago de cuotas de venta de campos fiscales los títulos que autoriza á emitir el artículo 2° de dicha ley, que son los que expresamente ordena recibir en pago de aquellos créditos el artículo 4° de la misma ley.

Saluda á V. E. atentamente.—*Benjamin Basualdo—Carlos Jurado*, secretario.

Buenos Aires, Junio 1° de 1898.

Contéstese al Jefe de la Oficina de tierras y colonias que el artículo 4° de la ley de 17 de Mayo corriente, dispone en efecto que sean los títulos de la emisión que la misma dispone, los que deban recibirse en pago de la tierra pública; que el importe de los títulos recibidos debe computarse en la amortización anual del empréstito, no pudiendo efectuarse estas computaciones sino después del 1° de Enero de 1899, fecha desde la cual correrá el servicio de intereses y amortización según el artículo 5°; que, en consecuencia, se aprueba el temperamento adoptado por la Oficina respecto de la admisión de los títulos, cuya admisión no deberá hacerse hasta el 1° de Enero del año entrante.

LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 1868, letra C, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Se autoriza á la Dirección general de correos y telégrafos para licitar el servicio de conducción de la correspondencia en la línea de Bahía Blanca á Patagones.

Expediente núm. 1876, letra P, 1898.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.

Aceptando la renuncia del oficial primero de policía Alberto Stucchi, nombrando en su reemplazo al impresor de la misma Miguel Piva y en substitución de éste al ciudadano Bartolo Favolero.

Expediente núm. 1937, letra P, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Nombrando oficial de mesa de policía en reemplazo de Juan E. Paunero, que falleció, al escribiente Antonio Bustriaso, y en vez de éste á Eduardo Viera.

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

ISLAS BRITANICAS—ESCOCIA

Núm. 505.—«Río Tay—Cambio de la lüz en Beacon Rock y luz experimental de la boya Newcome.»

Los comisionados del puerto Dundee han notificado que con fecha 30 de Marzo de 1898 la luz ensayada sobre Beacon Rock ha sido cambiada de blanca á eclipses en fija roja y blanca

Posición aproximada: latitud, 56° 27' 30' N. y longitud, 2° 57' 15' O.

En la misma fecha ha sido cambiada la boya (cónica negra) de Newcome, situada más ó menos 2 millas abajo de Dundee, por una boya luminosa de ensayo pintada de negro y exhibiendo una luz blanca fija.

Nota—Como ambas luces sólo son provisorias, se previene á los navegantes que no hay que confiar en ellas implícitamente.

(Véase cartas inglesas números 2397 a, 1407, 1481 y North Sea Pilot. part. II, pág. 229.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

OCÉANO ATLANTICO NORTE
ISLAS CANARIAS—GRAN CANARIA

Núm. 506—«Puerto La Luz.»

«Peligros al N. E. de punta Santa Catalina.»

Se han recibido informaciones del capitán H. P. Routh del buque de guerra británico «Calliope», dando cuenta de la existencia de un manchón de rocas con la menor agua de 14 pies en las grandes bajamares, y cuya extremidad N. O. se halla situada en una posición desde la cual se marca al castillo de Santa Catalina al S. 39° O. (mag.), distante 2,4 cables, y á la extremidad del rompeolas al S 79° E. (mag.). Desde esta posición el manchón se extiende al S. S. E. (mag.), más ó menos medio cable, y la profundidad en su extremidad S. E. es de 2 3/4 brazas.

A una distancia más ó menos de un cable al NE. del manchón mencionado, las profundidades son de una braza menos que las indicadas en la carta y habiendo puesto en ella la anotación correspondiente.

Posición aproximada del manchón: latitud, 28° 08' 45" N.; longitud, 15° 25' 25" O.

La luz del rompeolas (fija verde) ha sido removida á la extremidad del mismo.

Variación en 1898, 18° O.

(Véase carta inglesa núm. 578 y Africa Pilot, par. I, pág. 127. Suplemento 1896, pág. 12.)

(Not. to Mar., London 1898.)

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA—ESPAÑA

Núm. 507—«Bahía de Coruña—Cambios de luces.»

El gobierno español ha dado cuenta de que desde el 1° de Mayo de 1898 la luz del castillo de San Antonio ha sido cambiada de fija blanca á fija roja, quedando inalterada en lo demás.

Posición aproximada: latitud, 43° 22' 00" N.; longitud 8° 23' 05" O.

En la misma fecha ha sido modificada la luz del muelle de la aduana de Coruña de fija roja á fija verde, quedando inalterada en lo demás.

(Véase cartas inglesas número 1053, 1755, 79 y Sailing Directions for the West Coast of France Spain and Portugal, 1891, pag. 290, 291.)

(Not. to. Mar., London 1898.)

OCÉANO PACIFICO SUD
NUEVA ZELANDIA

Núm. 508—«Isla del Norte.—Golfo Hauraki.—Casco sumergido al Sud de Tiri Tiri.—Matangi.»

El gobierno de la Nueva Zelandia ha notificado con fecha 2 de Febrero de 1898 que el casco del bergantín «Waitemata» se halla sumergido en la medianía del canal en 13 brazas de agua con los palos emergentes en una posición desde la cual se marca al faro de Tiri Tiri Matangi al N. 14° 04' E. (mag.) distante más ó menos 4 millas.

Una boya de hierro, pintada de negro, ha sido colocada próxima al casco.

Posición aproximada: latitud 36° 40' S. y longitud 174° 52 45" E.

Variación en 1898. 14° E.

(Véase carta inglesa N. 2543 y New Zeland Pilot, 1891, pág. 46.)

(Not. to. Mar., London 1898.)

—

ISLAS BRITANICAS—IRLANDA

Núm. 509—«Carlingford Longh—Proyecto de un sistema de boyas luminosas.»

Los comisionados de «Carlingford Longh» han dado cuenta, con fecha 25 de Marzo de 1898 que piensan iluminar las boyas siguientes que marcan el canal á través de la barra de «Carlingford» y las rocas en el brazo del mar de Carlingford.

1) Boyas de estribor entrando de la mar (cónicas rojas, etc.), exhibirán cada una, una luz *fija blanca.*

2) Boyas de babor, entrando de la mar, (truncadas negras, etc.), exhibirán cada una, una luz *blanca á eclipses.*

3) Roca Halpin al SE. de Greenore será marcada por una boya y puede pasarse de ambos lados, pintada á fajas horizontales, negras y blancas; exhibirá una luz roja á eclipses.

4) Durante la estación de 1898, el sistema de iluminación será ejecutado con las boyas núms. 3 y 4 en la barra núm. 7 al NE. de la isla Block House y núm. 10 al O. de Vidal Rock.

Posición aproximada de la boya número 3: latitud, 54° 01' 00" N.; y longitud, 6° 04' 00" O.

Se darán noticias posteriores, si ocurre la necesidad de hacerlo.

Nota.—Se previene á los navegantes que las luces de las boyas no merecen entera confianza.

(Véase cartas inglesas números 1825 b, 44, 2800, 2810 y Irish Coast Pilot, 1893, pág. 174.)

(Not. to. Mar., London, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—

Núm. 510—«Bahía de Fundy—Reinstalación de la señal de niebla en Le preau.»

El gobierno del dominio del Canadá ha dado cuenta con fecha 8 de Marzo de 1898, que la señal de niebla en el cabo Lepreau constituída por una bocina á vapor dando durante tiempo brumoso ó niebla sonidos de 5 segundos de duración, separados por silencios de 25 segundos, ha sido restablecida.

Posición aproximada: latitud, 45° 03' 30" N.; y longitud, 66° 27' 45" O.

(Véase cartas inglesas números 352, 2013, y Sailing Directions for the S. E. Coast of Nova Scotia, 1894, pág. 301, 302.)

(Not. to. Mar. London, 1898.)

—

AUSTRALIA—COSTA SUD—ESTRECHO DE BASS—CABO OTWAY

Núm. 511—«Modificación en el período de la señal de niebla.»

El gobierno de Victoria, ha dado cuenta con fecha 2 de Febrero de 1898, que el período de la señal de niebla en el faro de cabo Otway ha sido modificado del modo que durante tiempos brumosos ó de nieblas la señal explosiva (cohete) sea disparada cada diez minutos en lugar de cada cinco minutos como antes.

Posición aproximada: latitud, 38° 51' 40" S.; y longitud, 143° 30' 55" E.

2) El mismo gobierno comunica que la señal de niebla en el faro de la isla Cliffy, ha sido modificado de modo que durante tiempos brumosos ó de nieblas, la señal explosiva (cohete) sea disparada una vez cada 10 minutos en lugar de cada 5 minutos como antes.

Posición aproximada: latitud, 38° 57' 10" S; y longitud, 146° 42' 15" E.

(Véase cartas inglesas números 1063, 1695 b, 1062, 1695 a, 1016, 1703 y Australia Directory, vol. 1°, 1897, pág. 409, 527.)

(Not. to. Mar., London, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 512—«Modificación de luces y boyas en el puerto de New Bedford.»

El 30 de Abril de 1898 ha sido encendida una luz de V orden, blanca á destellos cada 5 segundos y alumbrando todo el horizonte, colocada en una construcción erigida en 14 pies de agua más ó menos en baja mar, media del lado O. del canal dragado en el puerto de New Bedford.

El plano focal se halla 43 pies sobre la media pleamar y la luz es visible á 12 3/4 millas con tiempo claro. La construcción consiste en un pilar cilíndrico negro, coronado por una torre cónica roja de ladrillos, con una habitación del guardián pintada de pardo y una linterna negra. La base de la torre está circuita por una galería cubierta, pintada de café.

Posición aproximada: Latitud 41° 36, 19" N. Longitud 70° 53' 41" O.

Durante tiempo brumoso ó niebla se dará con una campana movida por una maquinaria, un toque doble cada 15 segundos.

En la misma fecha han sido suprimidas la luz de V orden exhibida en la estación fuerte Clark Point en el lado O. de la entrada al puerto de New Bedford, y la boya á gas, pintada de negro, llevando el número 9 y exhibiendo una luz fija blanca, situada más ó menos 300 pies al S. y E. del faro Butler Flats, será definitivamente suprimida.

(Véase carta inglesa núm 2880 y Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882)

(Not. to Mar. Washigton, 1898.)

Buenos Aires, mayo 27 de 1888.—*Estéban Fernández.*

—

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 153

Buenos Aires, Junio 2 de 1898.

Promociones de oficiales

Con fecha 1° del corriente, la superioridad se ha servido promover al empleo superior inmediato á los siguientes oficiales:

Artillería—Tenientes primeros don Publio Risso Patrón, don Emilio Zeballos y don Vicente Posadas; teniente segundo don Gregorio Rodríguez; alféreces don Ernesto Schereiber, don Federico Austerlitz; sargento distinguido don Miguel A. Sánchez.

Infantería—Teniente 1° don Juan F. Recalde; tenientes segundos don Carlos Rivas, don Neftalí Alviño, don Gustavo Manrique, don Prócolo Girardini Capetti, don Ignacio Bárcena y don Florencio Camet; subtenientes don Rosa Burgos, don Segundo Ovarzú, don Ventura Ojeda, don Carlos F. Blanco, don Ernesto Rivanera, don Ricardo Sanmillán, don Humberto Bardiani y don Eduardo Gibelli; sargento distinguido don Alfredo Capurro Robles.

Caballería—Teniente 1° don José Honorato; tenientes segundos don Hipólito Troncoso, don Oreste Arbo y Blanco y don Aristóbulo R. Cáceres; alférez don Agustín Bertonasco; sargentos distinguidos don Arturo Diana, don Isidoro Morás, don Eudosio A. González, don Juan R. Alvelo, don Horacio Gómez Rivara, don Ceferino F. Méndez, don Andrés I. Nobles, don Manuel Ferradas y don Nicandro Mañay.

Lo que se participa para su reconocimiento en los nuevos grados á los promovidos y demás efectos consiguientes.

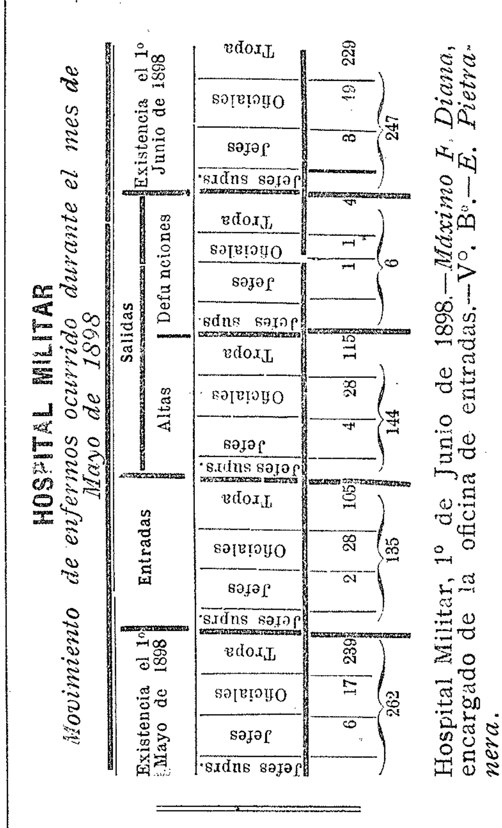
SATURNINO E. GARCIA.

Junio 2 de 1898.

S. p. m—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna con el capitán don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

—



HOSPITAL MILITAR

Movimiento de enfermos ocurrido durante el mes de Mayo de 1898

	Existencia el 1° Mayo de 1898				Entradas				Salidas: Altas				Salidas: Defunciones				Existencia el 1° Junio de 1898			
	Jefes suprs.	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes suprs.	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes suprs.	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes sups.	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes suprs.	Jefes	Oficiales	Tropa
		6	17	239		2	28	105		4	28	115		1	1	4		3	19	229
Total	262				135				144				6				247			

Hospital Militar, 1° de Junio de 1898.—*Máximo F. Diana*, encargado de la oficina de entradas.—V°. B°.—*E. Pietranera.*

CAJA DE CONVERSION

Contaduría - Balance al 30 de Abril de 1898

CUENTAS	SALDOS DEBE $ curso legal	SALDOS HABER $ curso legal	SALDOS DEBE $ oro sellado	SALDOS HABER $ oro sellado
Circulación general { Mayor ...... 286.098.671 — / Menor billet. 6.436.963 05 / » moned. 2.630.322 95 }	......	295.165.957 —	......	......
Canje ley 20 Septiembre 1897	......	......	......	......
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión	36.875.684 —	......	......	......
Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión	30.000.000 —	......	......	......
Banco de la Nación, cuenta emisión { Mayor 44.423.181 / Menor 8.500.000 }	52.923.181 —	......	......	......
Banco Nacional en liquidación, cuenta emisión { Mayor 95.951.533 / Menor 50.000 }	96.001.533 —	......	......	......
Municipalidad de la capital, cuenta emisión	3.627.093 —	......	......	......
Gobierno nacional, cuenta emisión { Mayor 74.238.466 / Menor 1.500.000 }	75.738.466 —	......	......	......
Monedas de niquel nuevas, recibidas de Tesorería Nacional	......	3.137.544 05	......	......
Monedas de niquel recibidas del público	......	400.250 —	......	......
Monedas de niquel emitidas	3.030.572 95	......	......	......
Monedas de niquel, existencia	507.221 10	......	......	......
Cuenta general de billetes	......	144.655.459 95	......	......
Contratos de impresión billetes, á recibir	......	8.400.000 —	......	......
Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco	8.400.000 —	......	......	......
Billetes sin habilitar. Existencia en tesoro	42.730.000 —	......	......	......
Billetes habilitados nuevos: existencia en tesoro	92.516.000 —	......	......	......
Billetes usados para quemar	92.925 60	......	......	......
Billetes quemados: ejercicio 1898	9.316.534 35	......	......	......
Valores en garantía de emisión	55.000.000 —	......	145.050.886 76	......
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos	......	......	......	36.876.049 15
Gobierno nacional, fondos públicos	......	......	......	106.674.837 61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos	......	......	......	1.500.000 —
Banco de la Nación, bono	......	50.000.000 —	......	......
Artículo 9º ley 2842 (Banco Hipotecario Nacional)	......	5.000.000 —	......	......
Varios acreedores	......	19.380 10	......	483.964 57
Banco Nacional en liquidación	......	......	483.964 57	......
Caja de cuentas especiales	19.380 10	......	......	......
Garantías de contratos (de Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco)	......	25.000 —	......	......
Valores en títulos (de Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco)	25.000 —	......	......	......
Suscripción empréstito interno 1891	......	28.690.259 47	......	......
Intereses y descuentos	......	7.85[illegible].123 28	......	......
Tesorería general de la Nación	......	8.882.909 91	......	......
Renta títulos de depósito, ley 3037 (Banco Nacional)	......	1.660.310 25	......	......
Títulos de depósito del Banco Nacional, ley 3037	7.000.000 —	......	......	......
Gobierno Nacional, ley 4 de Octubre 1897	15.908.382 51	......	......	......
Servicio del empréstito (Nacional interno 1891)	23.968.575 92	......	......	......
Gastos del empréstito (» » 1891)	102.961 83	......	......	......
Caja empréstito	2 48	......	......	......
Bancos cuenta corriente (Nacional)	103.680 17	......	......	......
Banco Nacional, cuenta garantía	......	......	......	11.198.470 —
Valores en caución de préstamos	......	......	11.198.470 —	......
	$ 553.889.194 01	$ 553.889.194 01	$ 156.733.321 33	$ 156.733.321 33

MOVIMIENTO DEL MES

Recibido: En billetes deteriorados	$ 2.024.350 80
» En monedas	» 28 750 —
	$ 2.053.100 80
Emitido: En billetes nuevos	$ 1.950.357 —
» En monedas	» 102.743 80
	$ 2.053.100 80
Quema: Existencia anterior para quemar	$ 536.030 60
» Recibido en el mes	» 2.024.350 80
	$ 2.560.381 40
» Quemado en el mes	» 2.467.455 80
Queda para quemar	$ 92.925 60

Carlos M. Marenco, gerente. — *P. Heurtley*, contador. — *Juan Battaglini*, tesorero. — Vº Bº. — Publíquese, R. PERÓ, presidente.—*Alberto Aubone*, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 1° DE JUNIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 262.00 %

Total recaudado en el dia 1° de Junio de 1898

Recaudado en curso legal, $ 188820.95 — Su equivalente en oro, 72068.85—Recaudado en oro sellado, 15827.28—Total á oro, 87896.13.—Recaudado en curso legal, 1791.35.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 188820 95 —Su equivalente en oro, 72068 85 — Recaudado en oro sellado, 15827 28 — Total á oro, 87896.13.—Recaudado en curso legal, 1791 35

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 107643 81 — Su equivalente en oro, 36302.09—Recaudado en oro sellado, 36869.52—Total á oro, 73171.61. — Recaudado en curso legal, 80 00.

Diferencia á favor del mes de Junio de 1898

Total á oro, $ 14724 52.—Recaudado en curso legal, $ 1711.35.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 18679321.07 —Su equivalente en oro, 7062559.70.— Recaudado en oro sellado, 5040378 44 — Total á oro, 12102938.14.— Recaudado en curso legal, 199678.72

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 24373374.19 —Su equivalente en oro, 8178429.24.— Recaudado en oro sellado, 4196234 55. —Total á oro, 12374663.79 · Recaudado en curso legal, 109560 87.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 90117 85.

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 271725.65.

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 263.50 %

Recaudado en curso legal, 64089 87.
En oro sellado, 42687.71.

C. Márquez.
Subtesorero.